



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 23 de diciembre de 1997

Núm. 292

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Subdelegación del Gobierno en León

CIRCULAR NUMERO 8

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Explosivos, aprobado por R.D. 2114/78 de 2 de marzo, modificado por RR.DD 829/80 de 18-4 y 2288/81 de 24-07 y de acuerdo con lo establecido por el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, se remite a información pública la petición formulada por don Federico Fernández Gómez, en representación de la empresa Pibierzo, S.L., con domicilio en Villaverde de la Abadía, calle Antigua, 2, de autorización para establecimiento de un taller de 3.ª categoría de productos pirotécnicos y almacén de productos peligrosos, materias primas y de productos terminados, sito en el paraje "El Celeirín", del término de Villaverde de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo.

Lo que se hace público, para que por cuantas personas interesadas pueda ser examinado el expediente en horas de oficina en este Centro -Negociado de Seguridad Ciudadana- y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de diciembre de 1997.-El Subdelegado del Gobierno, Manuel Junto Petrement.-El Secretario General, Acetal., Ricardo Rodríguez Montejo. 3.000 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Renovación de la conducción de agua a la C.R.I.S.C."

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente:
2.-Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: Sustitución de la conducción de agua a la C.R.I.S.C.
c) Lugar de ejecución: Carbajal de la Legua-Sariegos.
d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4.-Presupuesto de licitación:
Importe total: Veintitres millones de pesetas (23.000.000 pesetas).
5.-Garantías:
Provisional: Cuatrocientas sesenta mil pesetas (460.000 pesetas).
6.-Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
c) Localidad y código postal: León 24071.
d) Teléfono: 987/29 21 51/52.
e) Telefax: 987/23 27 56.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.
7.-Requisitos específicos del contratista:
a) Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d).
b) Otros requisitos: Ver pliego de condiciones.
8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 4.600 pesetas.

9.—Otras informaciones. El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

10.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

11640

8.125 ptas.

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del "Suministro de dos máquinas excavadoras de tipo mixto (cargador retro) con destino al parque de maquinaria".

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de máquinas excavadoras de tipo mixto (Ver pliego de condiciones).

b) Número de unidades a entregar: Dos.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Parque Móvil de la Diputación.

e) Plazo de entrega: El que indique el licitador.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Quince millones de pesetas (15.000.000 pesetas).

5.—Garantías:

Provisional: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 83/51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo fi-

nalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Las ofertas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 3.000 pesetas.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 h.

10.—Otras informaciones. Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.

11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

11641

8.500 ptas.

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del "Suministro de equipamiento de la cocina general, en Residencia de la Tercera Edad Santa Luisa".

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento (Ver pliego de condiciones técnicas).

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones técnicas.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Residencia Santa Luisa (León).

e) Plazo de entrega: El que indique el licitador.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cinco millones ochocientos mil pesetas (5.800.000 pesetas).

5.—Garantías:

Provisional: Ciento dieciséis mil pesetas (116.000 pesetas).

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 83/51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Las ofertas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 1.160 pesetas.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 h.

10.-Otras informaciones. Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

11642

8.500 ptas.

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Reposición de capa de rodadura en varios caminos de la zona Occidental".

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Reposición de la rodadura a base de mezcla bituminosa de varios caminos vecinales de la zona occidental.

c) Lugar de ejecución: Ver pliego de condiciones.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto de licitación:

Importe total: Sesenta millones de pesetas (60.000.000 pesetas).

5.-Garantías:

Provisional: Un millón doscientas pesetas (1.200.000 pesetas).

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 4; Categoría d).

b) Otros requisitos: Ver pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 12.000 pesetas.

9.-Otras informaciones. El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

10.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

11643

7.875 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de don Julio Melón Rey, para la construcción de un refugio, en el término municipal de Oseja de Sajambre.

-Solicitud de don Román A. de Celis Vara, para la construcción de una cochera, almacén de aperos y productos de huerta, en el término municipal de Garrafe de Torfo.

León, 11 de diciembre de 1997.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

11678

2.875 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VILAFRANCA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1997, el expediente para la contratación con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, de un crédito de anticipo reintegrable sin interés para la financiación de la obra "Ampliación del alumbrado público en Villafranca del Bierzo", por importe de 500.000 pesetas en las condiciones tipo fijadas para este tipo de contratos por la Corporación Provincial, siendo el periodo de amortización de diez anualidades iguales por importe de 50.000 pesetas cada una de ellas, ascendiendo los gastos administrativos por todos los conceptos a 76.290 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá examinarse el expediente en las oficinas municipales y formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Villafranca del Bierzo, 10 de diciembre de 1997.—El Alcalde Presidente en funciones, Dalmiro Rodríguez Alvarez.

11682

563 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1997, el expediente para la contratación con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, de un crédito de anticipo reintegrable sin interés para la financiación de la obra "Ampliación de la red de abastecimiento domiciliario en Valtuille de Arriba", por importe de 1.200.000 pesetas en las condiciones tipo fijadas para este tipo de contratos por la Corporación Provincial, siendo el periodo de amortización de diez anualidades iguales por importe de 120.000 pesetas cada una de ellas, ascendiendo los gastos administrativos por todos los conceptos a 183.104 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá examinarse el expediente en las oficinas municipales y formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Villafranca del Bierzo, 10 de diciembre de 1997.—El Alcalde Presidente en funciones, Dalmiro Rodríguez Alvarez.

11683

563 ptas.

CASTROCONTRIGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º—Impuestos directos	14.500.000
Capítulo 2.º—Impuestos indirectos	270.000
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	10.250.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	28.500.000
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	<u>600.000</u>
Total	54.120.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	<u>15.740.609</u>
Total	<u>15.740.609</u>
Total ingresos	69.860.609

GASTOS

Pesetas

Operaciones corrientes

Capítulo 1.º—Remuneraciones del personal	8.725.000
Capítulo 2.º—Gastos en bienes y servicios	19.725.000
Capítulo 3.º—Gastos financieros	350.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	<u>925.000</u>
Total	29.725.000

Operaciones de capital

Capítulo 6.º—Inversiones reales	24.235.609
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	14.400.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	<u>1.500.000</u>
Total	<u>40.135.609</u>

Total gastos 69.860.609

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto:

1 Secretario Interventor.

1 Subalterno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Castrocontrigo, 16 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

11691

1.344 ptas.

SAHAGUN

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica íntegramente el texto modificado de la Ordenanza:

"Artículo 2.—El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana queda fijado en el 0,40".

La modificación expuesta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1998, pudiendo interponerse contra esta aprobación recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley.

Sahagún, 18 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

11755

469 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de diciembre de 1997, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Villayuste", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo y por un importe de 20.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 18 de diciembre de 1997.—El Alcalde, César González García.

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1997, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho lo integran, exigida por los artículos 47.3.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 110.1) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, el acuerdo, cuya parte dispositiva seguidamente se transcribe:

CESION DEL BIEN PATRIMONIAL "ANTIGUAS ESCUELAS DE VILLAYUSTE" A LA JUNTA VECINAL DE VILLAYUSTE

Primero.—Ceder gratuitamente a la Junta Vecinal de Villayuste el bien patrimonial "Antiguas escuelas de Villayuste", sito en la calle Vallequín, s/n, de la localidad de Villayuste, para su destino exclusivo a "Sede de la Junta Vecinal y lugar de reunión de los vecinos de Villayuste".

Segundo.—Que se someta al expediente a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios insertos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.—Que se dé cuenta a la Excm. Diputación Provincial de León, que tiene delegadas las competencias que en esta materia tiene la Junta de Castilla y León por Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (BOCYL número 243, de 18 de diciembre de 1997).

Cuarto.—Facultar al señor Alcalde, don César González García, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, una vez efectuada la dación de cuentas a la Entidad Provincial.

Lo que se hace público por espacio de quince días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Soto y Amío a 18 de diciembre de 1997.—El Alcalde, César González García.

11765

3.125 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

Por doña María Isabel Rimelque Cermeño, en nombre y representación de "La Alcancía, cría de cerdos por encargo, S.L.", se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una nave cebadero para ganado porcino, en la parcela número 256 del polígono número 2, de Villoria de Orbigo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 209, de 29-10-93, *Boletín Oficial del Estado*, número 297, de 13-12-93), mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Orbigo, 5 de diciembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

11555

2.625 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 15 de diciembre de 1997, el proyecto de "Renovación de abastecimiento en Cubillos 1.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Sánchez Lagarejo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 18.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 15 de marzo de 1997.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

11689

500 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1997, se aprobó el proyecto de "Encauzamiento del río Tremor en la zona del puente viejo en Torre del Bierzo", así como someterlo a exposición pública en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de veinte días (20), durante los cuales los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de no producirse elevará la aprobación a definitiva.

Torre del Bierzo, 10 de diciembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

* * *

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1997, se aprobó la creación del patronato deportivo municipal y el patronato de fiestas de la cabecera del municipio.

Sometiéndose los estatutos, por los que habrán de regirse, a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación, que de no producirse se consideran definitivamente aprobados.

Torre del Bierzo, 10 de diciembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

* * *

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1997, la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas para la concesión mediante concurso libre de la licencia de auto taxis número 11, con parada oficial fija en Las Ventas de Albares, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de no producirse lo elevará a definitiva.

Torre del Bierzo, 10 de diciembre de 1997.—El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

11586

406 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLAFER

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1997, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Villafer (León) 1997", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, por importe de 8.150.000 pesetas, se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones que procedan. De no presentarse estas se considerará definitivamente aprobado.

Villafer, 4 de diciembre de 1997.—El Presidente, I. Urbano Colinas Morán.

11549

348 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO OCHO DE LEON

Notificación de sentencia

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 93/97, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 9 de junio de 1997. Vistos por don Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de cognición número 93/97, seguidos a instancia de Manuel Martfnez Gutiérrez, representado por la Procuradora señora Guijo Toral y defendido por el Letrado señor Flórez Olivera, contra la entidad Encofrados Guardo, S.L., en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Estimo la demanda interpuesta por Manuel Martínez Gutiérrez frente a la entidad Encofrados Guardo, S.L., y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 152.915 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Con imposición de costas a la demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a la entidad Encofrados Guardo, S.L., en rebeldía en estas actuaciones, expido y firmo el presente en León a 21 de julio de 1997.—El Secretario, Francisco de Atilano Barreñada.

10616

3.875 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número ocho de León, de conformidad con providencia dictada en esta fecha en los autos de separación número 402/97, seguidos a instancia de don Isidoro Menéndez Trascasas, representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy frente a María Gloria Ferreras Celada, mayor de edad, de quien se ignora su actual paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de veinte días, comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda de separación, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada arriba referida, expido el presente que firmo en León a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario (ilegible).

10684

2.500 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, hago saber:

Que en este Juzgado, y con el número 194/97, se sigue juicio verbal civil a instancia de don Manuel Rodríguez Lombó, contra don Angel Celorio Blanco y el Consorcio de Compensación de

Seguros, sobre reclamación de cantidad, y no teniendo domicilio conocido el codemandado señor Celorio Blanco, en cuyos autos y con fecha diez de noviembre del presente se ha dictado la anterior sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo en parte la demanda interpuesta por don Manuel Rodríguez Lombó, contra Consorcio de Compensación de Seguros y don Angel Celorio Blanco, declarado este último en rebeldía, debo condenar y condeno a los codemandados a que abonen a la parte actora la cantidad de 65.988 pesetas, y en exclusiva al codemandado Angel Celorio Blanco a que abone la cantidad de 70.000 pesetas, más los intereses legales en la forma prevista, debiendo este codemandado abonar las costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

11045

3.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, registrados con el número 145/97, a instancia de don José Borrallo Cerrajero y otra, contra Cofal Construcciones y Contratas, S.L., y otros, sobre ejercicio de la acción decenal de responsabilidad, en los que por resolución dictada con esta fecha se ha acordado emplazar a la entidad demandada que luego se dirá para que dentro del plazo de diez días comparezca en esta causa, con el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Cofal Construcciones y Contratas, S.L., por ignorado paradero, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, libro y firmo el presente en Ponferrada a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria Judicial, María Rosario Palacios González.

10722

2.500 ptas.

* * *

Don Oscar Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 196/91, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 251/97.—En Ponferrada a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, los presentes autos de juicio de cognición número 196/91, seguidos entre partes, de una como demandante Productora Comercial, S.A., representada por el Procurador señor Rodríguez González, siendo parte demandada la entidad "Explosivos del Sil, S.L.", en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por "Productora Comercial, S.A.", representada por el Procurador señor Rodríguez González, debo condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la cantidad de 95.524 pesetas, como principal reclamado, más los intereses legales, imponiéndole asimismo a la parte demandada el pago de las costas y gastos del procedimiento.

Dada la rebeldía del demandado notifíquesele esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte interese su notificación personal.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde "Explosivos del Sil, S.L.", expido y firmo el presente en Ponferrada a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario, Oscar Muñiz Fernández.

11005

3.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 394/97, seguido a instancia de Mercantil Fino Recambios de Automoción e Industria, S.A., contra Mercantil Minera Ordoño, S.A., de Ponferrada, avenida de España, número 35-2º A, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se cita de remate a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, significándoles que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario (ilegible).

10753

2.750 ptas.

* * *

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 122/97 y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don José Blanco Gallego y doña Amelia Vilarnovo Grille, de Trabadelo, calle Iglesia, s/n, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Blanco Gallego y doña Amelia Vilarnovo Grille y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de novecientos dos mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

10754

4.375 ptas.

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 273/97, seguidos en este Juzgado y de los que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Vistos por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio de cognición 273/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la asistencia del Letrado don Luis Rayón Martín, contra don José Luis Arias Suárez, vecino de Páramo del Sil (León), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Luis Arias Suárez, declarado en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de ciento seis mil setecientos veintinueve pesetas (106.729 pesetas), así como el interés de demora de dicha cifra al tipo de interés pactado en la póliza del 29% anual desde el día 20 de junio de 1997, así como al pago de las costas del juicio. Cúmplase al notificar esta sentencia con lo dispuesto en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricados.—Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Secretario, don Oscar Luis Muñiz Fernández.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

10953

4.000 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, aclarada con fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y siete. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos de juicio verbal civil número 286/96, seguidos por el Procurador don Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado don Anibal Fernández Domínguez y en nombre de don Daniel Quintas Cobo, contra Ana Belén Paredes Digón y otros, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: "Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Fra Núñez, en nombre y representación de don Daniel Quintas Cobos, contra don Gonzalo Alvarez Molinero, doña Sonia Ledesma Alonso, doña Ana Belén Paredes Digón, la Cía de Seguros Plus Ultra y la Cía de Seguros Grupo Vitalicio, debo condenar y condeno conjunta y solidariamente a los demandados a que abonen al actor la cantidad de 47.204 pesetas, cantidad que devengará respecto a las Aseguradoras el interés legal del dinero incrementado en un 50% desde la fecha del siniestro hasta el completo pago, sin perjuicio de que en el ámbito interno doña Ana Belén Paredes Digón y la Cía de Seguros Grupo Vitalicio respondan de la cantidad expresada en un 30%, mientras el resto de los codemandados en un 70%, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados".

Notifíquese esta resolución a la demandada doña Ana Belén Paredes Digón, por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete, haciendo constar que contra dicha reso-

lución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firmas (ilegibles).

10797

4.625 ptas.

* * *

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de la ciudad y partido judicial de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en el procedimiento J.F. número 56/97, seguido contra Luis A. Prieto López-Brea y Oscar González Rojo, por un presunto delito de lesiones, se ha dictado resolución que dice así:

Que debo condenar y condeno a Luis A. Prieto López-Brea, como autor responsable de una falta del artículo 617.1 del C.P., a la pena de un mes de multa, con una cuota por día de 1.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada dos días de multa, debiendo condenar y condenando igualmente a Oscar González Rojo, como autor responsable de una falta del artículo 617.2 del C.P., a la pena de veinte días de multa, con una cuota por día de 1.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada dos días de multa, con imposición por mitad de las costas del juicio y para que sirva de notificación a doña Marcelina M.ª de la Cruz Alonso Alvarez.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario, sin que en lo omitido haya nada que modifique, restrinja o limite lo inserto, y para que conste expido el presente en Ponferrada.

El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10798

2.875 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 213/97, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, contra Transportes Cuadrado Pacios, S.L., hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido demandado a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en autos, haciéndole saber que en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada a 27 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

10669

2.250 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, en los autos de juicio de cognición número 179/97, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 258/97. En Ponferrada a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición 179/97, seguidos a instancia de doña Dolores Anta Corzo, mayor de edad, vecina de León, avenida General Sanjurjo, 19-5º A, asistida por la Letrada doña Clementina Pomar Anta, contra don Secundino García Blanco, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en la empresa "Minas de Gaiztarro, S.A.", en Matarrosa del Sil (León), en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas adeudadas.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Dolores Anta Corzo, contra don Secundino García Blanco, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución, por falta de pago de la renta y cantidades a ella asimiladas, del contrato de arrendamiento del inmueble a que se refiere el hecho primero de la demanda, previniendo al demandado de la obligación de desalojarla en el término legal, con apercibimiento de lanzamiento por la fuerza y a su costa, condenando al demandado a abonar a la actora la suma de 434.120 pesetas (cuatrocientas treinta y cuatro mil ciento veinte) con los intereses producidos conforme al interés legal del dinero desde el día en que debió realizarse el abono de cada una de las mensualidades hasta el día de la fecha de presentación de la demanda y los que desde dicha fecha se vayan produciendo de la cantidad principal y de los intereses ya existentes hasta la fecha de esta sentencia, así como los intereses computados según el interés legal del dinero incrementado en dos puntos que la suma de todas estas cantidades produzca desde la fecha de la sentencia a la del pago de lo en ella establecido, y con imposición al demandado de las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de la notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, don Secundino García Blanco, con actual domicilio desconocido, expido y firmo la presente, en Ponferrada a 24 de noviembre de 1997. Doy fe.—El Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

11006

5.500 ptas.

* * *

Don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 274/97, seguidos a instancia de la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación de la mercantil Granilosa, Sociedad Limitada, contra la mercantil Obras y Contratas H. Garnelo, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, avenida de Compostilla, 4, 4º A, en reclamación de 1.075.000 pesetas de principal, más 550.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado auto teniendo por ampliada la ejecución en la cantidad de 531.513 pesetas de principal, más otras 280.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, lo que se notifica a la entidad demandada, conforme dispone el artículo 1.460 de la LEC, para que en el término de nueve días pueda oponerse a la ejecución despachada.

Dado en Ponferrada a 19 de noviembre de 1997.—E/ Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

11047

2.375 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en autos de divorcio número 304/97, seguidos a instancia de doña Natividad Tobajas Gala, representada por la Procuradora señora Hernández Martínez, contra don Pablo de la Cruz Fernández García, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido para que en el término de veinte días conteste en forma a la demanda si le interesa, con apercibimiento al referido demandado de que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que es preceptiva la intervención de Letrado y Procurador, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria (ilegible).

10954

2.000 ptas.